



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO y CONSIDERANDO:

El análisis presupuestario del Rubro de Recursos 21.1.16.00 y la correspondiente adecuación de las partidas presupuestarias, y

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 167/22

ARTÍCULO 1.- Convalidase lo actuado por el Departamento Ejecutivo según Decreto N°
----- 3391 de fecha 30 de Diciembre de 2021.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE